

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con veinte minutos del veinte de mayo de dos mil nueve, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble numero tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presentaron las personas que se enuncian a continuación:

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACION
RUBÉN GUTIERREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA



Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión Permanente, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de Orden del Día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que corresponde al punto numero 3 del Orden del Día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación a la revisión del informe de gasto de campaña de todos los ingresos y todos los gastos bajo el rubro de las actividades tendientes a la obtención del voto del Partido Acción Nacional de la campaña electoral del Proceso Extraordinario del año dos mil ocho, remitido por parte de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante Memorándum No. IEE/DPPM-0118/09, en fecha veinticinco de marzo de dos mil nueve; los integrantes de este Órgano Auxiliar determinan el acuerdo que se enuncia a continuación:

**ACUERDO-01/CRAF/200509.-** Una vez analizado el Informe de Gasto de Campaña de todos los Ingresos y todos los Gastos bajo el rubro de las Actividades Tendientes a la Obtención del Voto del Partido Acción Nacional de la Campaña Electoral del Proceso Extraordinario del año dos mil ocho, el cual fue remitido mediante Memorándum IEE/DPPM-00118/09 de fecha veinticinco de marzo del año en curso por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se aprueba dicho Informe presentado por la Dirección en comento, con las observaciones realizadas por los integrantes de este Órgano Auxiliar; por lo que se faculta a la Titular de dicha Unidad Administrativa, notifique al Titular del Órgano Interno de Administración de los Recursos del Partido en cita, las observaciones que se desprenden del documento materia del presente acuerdo en términos del artículo 34 de Reglamento de Fiscalización aplicable, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que corresponde al punto numero 4 del Orden del Día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación a la revisión del informe de gasto de campaña de todos los ingresos y todos los gastos bajo el rubro de las actividades tendientes a la obtención del voto del Partido de la Revolución Democrática de la campaña electoral del Proceso Extraordinario del año dos mil ocho, remitido por parte de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante Memorándum No. IEE/DPPM-0118/09, en fecha veinticinco de marzo de dos mil nueve; los integrantes de este Órgano Auxiliar determinan el acuerdo que se enuncia a continuación:

**ACUERDO-02/CRAF/200509.-** Una vez analizado el Informe de Gasto de Campaña de todos los Ingresos y todos los Gastos bajo el rubro de las Actividades Tendientes a la Obtención del Voto del Partido de la Revolución Democrática de la Campaña Electoral



del Proceso Extraordinario del año dos mil ocho, el cual fue remitido mediante Memorándum IEE/DPPM-00118/09 de fecha veinticinco de marzo del año en curso por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se aprueba dicho Informe presentado por la Dirección en comentario, por lo que se faculta a la Titular de dicha Unidad Administrativa, notifique al Titular del Órgano interno de Administración de los recursos del Partido en cita, en términos del artículo 34 del Reglamento de Fiscalización aplicable, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.---

**ACUERDO-03/CRAF/200509.-** Con base en el ACUERDO-02/CRAF/200509, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban solicitar al Secretario General del Consejo General de este Instituto, con el auxilio del Titular de la Unidad Jurídica, brinde el apoyo correspondiente para la elaboración del Proyecto de Dictamen de esta Comisión Permanente en relación con Informe de Gasto de Campaña de todos los Ingresos y todos los Gastos bajo el rubro de las Actividades Tendientes a la Obtención del Voto del Partido de la Revolución Democrática de la Campaña Electoral del Proceso Extraordinario del año dos mil ocho, el cual deberá ser remitido por escrito a los integrantes de esta Comisión a más tardar el día veintinueve de mayo del año en curso, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que corresponde al punto número 5 del Orden del Día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación a la revisión del informe de gasto de campaña de todos los ingresos y todos los gastos bajo el rubro de las actividades tendientes a la obtención del voto del Partido Nueva Alianza de la campaña electoral del Proceso Extraordinario del año dos mil ocho, remitido por parte de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante Memorándum No. IEE/DPPM-0118/09, en fecha veinticinco de marzo de dos mil nueve; los integrantes de este Órgano Auxiliar determinan el acuerdo que se enuncia a continuación:

**ACUERDO-04/CRAF/200509.-** Una vez analizado el Informe de Gasto de Campaña de todos los Ingresos y todos los Gastos bajo el rubro de las actividades tendientes a la Obtención del Voto del Partido Nueva Alianza de la Campaña Electoral del Proceso Extraordinario del año dos mil ocho, el cual fue remitido mediante Memorándum IEE/DPPM-00118/09 de fecha veinticinco de marzo del año en curso por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se aprueba dicho Informe presentado por la Dirección en comentario, con las observaciones realizadas por los integrantes de este Órgano Auxiliar; por lo que se faculta a la Titular de dicha Unidad Administrativa, notifique al Titular del Órgano Interno de Administración de los Recursos del Partido en cita, las observaciones que se desprenden del documento materia del presente acuerdo en términos del artículo 34 de Reglamento de Fiscalización aplicable, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



Continuando con el desarrollo del Orden del Día, por lo que concierne al numeral 6 referente al análisis, y discusión a los informes trimestrales de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia, y Nueva Alianza, respecto a los ingresos y gastos bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al periodo del uno de julio al treinta de septiembre de dos mil ocho, presentados por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos, realiza la exposición correspondiente a cada uno de los partidos políticos señalados en el presente párrafo.

Una vez concluido el análisis del Informe parcial de la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, derivado del estudio y análisis a los Informes Trimestrales de los Partidos Políticos, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Del Trabajo, Convergencia, y Nueva Alianza, respecto a los ingresos y gastos bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al periodo del uno de julio al treinta de septiembre de dos mil ocho, los integrantes de este Órgano Auxiliar continúan con la consecución del orden del día correspondiente.

Por lo que corresponde el numeral 7 del Orden del Día aprobado para la presente sesión, la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de dicha Unidad Administrativa, respecto al avance programático y de las actividades de fiscalización de los partidos políticos correspondiente al mes de abril del año dos mil nueve.

Con base en el punto 8 del Orden del Día de la presente Sesión, la Presidenta de este Órgano Auxiliar, somete a consideración el Informe de actividades que rinde la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el periodo comprendido del primero de abril de dos mil ocho al treinta y uno de marzo de dos mil nueve, estableciendo para tal efecto el acuerdo que se enuncia a continuación:

**ACUERDO-05/CRAF/200509.-** Una vez realizado el análisis correspondiente del *“Informe de Actividades de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Electoral del Estado del periodo comprendido del primero de abril de dos mil ocho al treinta y uno de*



marzo de dos mil nueve”; los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia con los comentarios conducentes y facultan a la Presidenta de esta Comisión remita original del Informe en cuestión al Consejero Presidente del Consejo General, para que a su vez lo haga del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, en términos de los artículos 10 Fracción VI y 11 Bis fracción II del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al rubro de Asuntos Generales, los integrantes de este Órgano Auxiliar determinan establecer los acuerdos que se enuncian a continuación:

Tomando en consideración las observaciones vertidas por los integrantes de ésta Comisión con relación al Partido Verde Ecologista en virtud de haber recibido Financiamiento Público correspondiente a los Gastos bajo el rubro de las Actividades Tendientes a la Obtención del Voto de la Campaña Electoral del Proceso Extraordinario del año dos mil ocho de Felipe Ángeles, sin haber registrado candidato por el citado Instituto Político, los integrantes de este Órgano Auxiliar determinan el acuerdo que se enuncia a continuación:

**ACUERDO-06/CRAF/200509.-** Los integrantes de esta Comisión Permanente, facultan a la Presidenta de este Órgano Auxiliar remita comunicado al Consejero Presidente del Consejo General, solicitando someta a discusión de mesa de trabajo del Órgano de Dirección el asunto en particular del Partido Verde Ecologista, en la cual recibió Financiamiento Público, sin haber registrado candidato, correspondiente a los Gastos bajo el rubro de las Actividades Tendientes a la Obtención del Voto de la Campaña Electoral del Proceso Extraordinario del año dos mil ocho de Felipe Ángeles, con cabecera en el Distrito 17 Electoral del Estado, lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos.-----

Por otra parte la Presidenta de esta Comisión Permanente, somete a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el Memorándum IEE/DPPM-0182/09 de fecha ocho de mayo del año en curso suscrito por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, donde da cumplimiento al numeral 13.3 de las actividades específicas del programa operativo 2009 de la Unidad Administrativa señalada, donde remite las Propuestas A y B para la sistematización de los Acuerdos, Dictámenes y Resoluciones emitidos respecto a la fiscalización efectuada por este Órgano Electoral, así como de los Acuerdos aprobados por la C.O.P.P.. Por lo hechas las observaciones que se desprenden del documento antes referido por parte de este Órgano Auxiliar, determinan tomar el acuerdo que se enuncia a continuación:



**ACUERDO-07/CRAF/200509.-** Una vez analizado por parte de los integrantes de esta Comisión el Memorandum IEE/DPPM-0182/09 de fecha ocho de mayo del año en curso, suscrito por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, en la cual se remiten las Propuestas A y B de los formatos elaborados por la Unidad Administrativa en comento, conforme a los cuales se llevara a cabo la sistematización de los Acuerdos, Dictámenes y Resoluciones emitidos respecto a la fiscalización efectuada por este Órgano Electoral, así como de los Acuerdos aprobados por la C.O.P.P., desde la creación de este Instituto Electoral al año dos mil ocho. Se tome en consideración la observación hecha por parte de la Consejera Electoral Alicia Olga Lazcano Ponce en el sentido de que en apartado señalado como nota, se sustituya por la palabra observación, aprobando por parte de los integrantes de Comisión aprobar el formato "A", lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las catorce horas del veinte de mayo de dos mil nueve.-----

**CONSEJERA ELECTORAL**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**CONSEJERA ELECTORAL**

**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**ALICIA OLGA LAZCANO PONCE  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**CONSEJERO ELECTORAL**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**